

**COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y  
SERVICIOS CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1994.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Elección de Secretario de la Comisión.   | 1986 |
| 2.- | Comparecencia, Nº 52, del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante esta Comisión, a fin de informar sobre la situación jurídica y las obligaciones económicas que pudieran derivarse del uso del Parque de Cabárceno por parte de la Diputación Regional de Cantabria, a solicitud de tres Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R- (BOA nº 27, de 25.2.93). | 1987 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la Comisión a las diez horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García- Lago):  
Señoras y Señores.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Ruego silencio.

Comenzamos el orden del día de hoy con el punto nº 1 que corresponde a la elección de Secretario de la Comisión que, como saben sus Señorías, se encuentra vacante.

El Sr. Arce es candidato por el Grupo Popular.

Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Juan Ramón López Revuelta.

En cuanto al procedimiento: los Grupos de menor a mayor. Ruego hagan la propuesta verbal de Candidato, si es que lo tuviesen.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): D. Juan Ramón López Revuelta.

Grupo Mixto.

Habiendo más de un Candidato, se propone la elección mediante papeleta emitida por todos los Portavoces pertenecientes a esta Comisión.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: El Grupo Mixto no presenta Candidato.

Sr. Becerril emite su voto.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): El Grupo Mixto no presenta Candidato.

D. Vicente de la Hera.

Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Tampoco.

D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): El Grupo Regionalista no presenta Candidato.

D. José Guerrero.

Grupo Popular.

D. Gerardo Bazo.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Presentamos a nuestro Diputado José Antonio Arce (risas).

D. José Antonio Arce.

El Presidente de esta Comisión.

Procedemos a leer:

D. José Antonio Arce.

D. Juan Ramón López Revuelta.

D. José Antonio Arce.

En blanco.

D. Juan Ramón López Revuelta.

D. José Antonio Arce.

D. José Antonio Arce.

D. Juan Ramón López Revuelta.

Por lo tanto, el resultado es: tres votos D. Juan Ramón López Revuelta y cuatro votos D. José Antonio Arce, habiendo uno en blanco.

Queda nombrado Secretario de esta Comisión D. José Antonio Arce y le rogamos tome asiento si así lo desea de esta Presidencia. A no ser que prefiera, si va a ser Portavoz, seguir ahí, lo decidirá su Señoría.

Pasamos al segundo punto del orden del día - rogaría que avisaran al Sr. Consejero que se encuentra esperando ahí fuera-.

D. Vicente de la Hera se ausenta. Había comunicado a esta Presidencia que tenía otro compromiso; y, por lo tanto, había solicitado no asistir a este segundo punto.

Comparecencia, Nº 52, del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, a fin de informar sobre la situación jurídica y las obligaciones económicas que pudieran derivarse del uso del Parque Natural de Cabárceno por parte de la Diputación Regional de Cantabria, a solicitud, según el art. 168, de tres Diputados del G.P. Socialista.

¡Como no! dar la bienvenida a D. Angel Madariaga, Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. Le agradecemos la comparecencia en esta Comisión así como al Sr. Souto, Jefe de los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria, que le acompaña en esta ocasión.

Conoce el Sr. Consejero el procedimiento normal de estas comparecencias. Y una vez más, dándole la bienvenida, le damos el orden del día para

posteriormente concederse a los distintos Portavoces de los Grupos; y si hiciese falta una segunda ronda de intervenciones, para solicitar alguna aclaración del Sr. Consejero, habrá lugar a la misma.

Nada más y muchas gracias.

D. Angel Madariaga tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Comparezco ante esta Comisión acompañado por D. Jesús Souto Aller, Jefe del Servicio Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de informar sobre la situación jurídica y obligaciones económicas que pudieran derivarse del uso del Parque Natural de Cabárceno por la Diputación Regional.

Esta comparecencia fue solicitada con anterioridad por esta Comisión entendiéndolo, desde mi punto de vista y como quedó reflejado en el escrito de 21 de julio de 1993 dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, que las cuestiones planteadas deberían ser objeto de atención y respuesta posiblemente por parte de otras Consejerías con competencias específicas sobre las cuestiones aquí planteadas. No obstante, reiterada la petición de comparecencia, gustosamente me pongo a disposición de esta Comisión.

Las cuestiones relativas al Parque Natural de Cabárceno han sido, como todos conocemos, ampliamente debatidas por la Asamblea Regional desde múltiples ópticas y perspectivas arrojando un balance final que podemos entender como positivo desde el punto de vista de los objetivos trazados. Fundamentalmente constituir un foco de atracción turística y ser un agente dinamizador de la economía en su área de influencia además de preservar un entorno natural privilegiado. Sin embargo, haciendo abstracción de otras consideraciones, voy a ceñirme estrictamente al objeto de la comparecencia.

La posesión de los terrenos del C. de Cabárceno, que actualmente constituyen el Parque de la Naturaleza del mismo nombre, se obtuvo en virtud de un convenio suscrito el 16 de mayo de 1989 entre la Diputación Regional de Cantabria, Arguminsa y Altos Hornos de Vizcaya, siendo cedido su uso de forma gratuita a la empresa pública Cantur por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1989.

Este convenio establece, entre otras cosas, un arrendamiento con opción de compra de los terrenos, el coste de la operación se desglosa de la

siguiente forma:

1. Opción de compra por importe de 1.400 millones de pesetas.

2. Una renta mensual de 14 millones de pesetas que contempla una cláusula penal accesoria de 28 millones de pesetas al mes de enero de 1992 hasta el desalojo de los terrenos.

Por otro lado, se dispone la minoración del precio de opción en unos porcentajes según se fuesen produciendo recalificaciones urbanísticas de terrenos de los que Agruminsa y Altos Hornos de Vizcaya son propietarios en diversos ayuntamientos posibilitando, en su caso, la adquisición de los terrenos sin coste económico para la Diputación Regional.

A grandes rasgos estas son las características del convenio que ha dado lugar a una serie de discrepancias que han sido causa de distintos procedimientos judiciales que les reseñaré a continuación y sobre los que el Sr. Souto, que aquí nos acompaña, podrá hacer las aclaraciones y precisiones que Ustedes estimen necesarias. No obstante, hay que señalar que, independientemente o al margen de estos procedimientos judiciales, se están llevando a cabo conversaciones con representantes de Agruminsa y Altos Hornos, tendentes a solucionar tanto la deuda existente con dichas entidades como una solución de futuro que pudiera pasar por el arrendamiento con opción de compra o bien la compraventa con precio aplazado de los terrenos.

En cualquiera de los casos, aún habiéndose partido de diferencias económicas que impiden precisar cifras finales, sí se puede adelantar una evaluación positiva de las citadas conversaciones que pudieran desembocar en una ventajosa operación económica.

Retomando el hilo de lo anterior y en cuanto a la reseña de los procedimientos judiciales llevados a cabo, hay que señalar:

1º. Juicio Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía nº 68/93, seguido por Altos Hornos de Vizcaya y Agruminsa contra Diputación Regional de Cantabria ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 10, de los de Santander. En él se reclamaban las siguientes cantidades, además del desalojo de los terrenos:

1ª. Renta de arrendamiento desde 1 de octubre a 31 de diciembre de 1991 a razón de 14 millones de pesetas al mes. En total 210 millones de

pesetas.

2ª. Veintiocho millones de pesetas por mes desde el 1 de enero de 1992 hasta el completo desalojo de los terrenos, debiendo incrementarse dicha cifra indemnizatoria mensual al vencimiento de cada trimestre. Estaríamos en una cifra en torno a los 500 millones de pesetas que se cita en la Exposición de Motivos de la solicitud de Comparecencia.

Este juicio finalizó por Sentencia de 11 de noviembre de 1993 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 10 en la que se estima la excepción de incompetencia de Jurisdicción y se absuelve la Instancia de la Diputación Regional de Cantabria. Este procedimiento se ganó con costas cargadas a la parte demandante.

En la actualidad existe presentada reclamación administrativa previa por parte de Agruminsa y Altos Hornos de Vizcaya presentada en el Registro General el 24 de noviembre de 1993, reclamación preparatoria del previsible recurso contencioso-administrativo.

En segundo lugar, y en esta reseña de las situaciones judicialmente planteadas, hay que señalar que se ha seguido contra esta Diputación y ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander un Interdicto de recobrar la posesión, promovido por las repetidas empresas de terrenos situados en el citado Parque y que han finalizado por Sentencia de fecha 30 de noviembre de 1993, notificado el pasado día 7 de febrero. En la que se desestima la demanda y se absuelve la Instancia de la Diputación Regional.

Este es a grandes rasgos, y como le señalaba anteriormente, la situación actual en la que, abundando en lo antes comentado, existen expectativas a través de las negociaciones que se están llevando a cabo con las empresas repetidas de lograr un acuerdo favorable para ambas partes y cuyo resultado final se irá a una operación que podemos calificar de interesante para los intereses de la Diputación Regional de Cantabria.

Es todo lo que puedo indicar Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Muchas gracias Sr. Consejero.

Antes de dar el turno a los Portavoces nada más quisiera hacer una aclaración. En el escrito que la Consejería envió a esta Comisión de 21 de julio de 1993, en la que solicitaba concretamente de esta Consejería que no debía ser el Consejero de Turismo

sino los Consejeros -creo recordar- de Presidencia y de Economía y Hacienda. Quiero decirle que no decidí esta Comisión sino que su escrito se trasladó a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. Y la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en reunión de 23 de febrero -creo recordar: no estoy muy seguro de la fecha-, decidió que no, que debía comparecer Usted; por lo tanto, esta Mesa de esta Comisión lo único que ha hecho ha sido tramitar esos escritos sin más.

Sin más importancia al asunto, damos la palabra a los distintos Grupos.

Sr. Becerril por el Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, aunque no ha sido muy extenso el informe que da el Sr. Consejero, sí tenemos que reconocer lo que supone desde mi punto de vista, lo mismo ecológico que de otro orden de cosas, el espacio natural que se ha recuperado ahí. Creo que es importante, ha pasado de ser unas escombreras a ser un lugar privilegiado. Yo diría que estamos viendo como lo están dando más valor de regiones de España que nosotros mismos y creo que todo el esfuerzo que podamos y todas las inversiones que puedan engrandecer el Parque de Cabárceno no lo veremos nunca compensado.

Quiero agradecer al Sr. Consejero su presencia y espero que, en una segunda intervención, pueda ampliarnos más detalles que enriquezcan un poco su comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Becerril.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero.

De su brevísima lectura de folios se trata de dar la impresión de que hemos ganado los pleitos con Altos Hornos, de que los señores de Altos Hornos están reclamando algo que jurídicamente no tiene ni pies ni cabeza y no es así. Usted sabe Sr. Consejero que han cometido el grave error de reclamar la deuda no al titular de la misma sino a la Diputación. Y como la Diputación, en su día, hizo una cesión a Cantur, la reclamación tendría que hacerse a Cantur que es la

actual propietaria de los terrenos. Pero eso no invalida que la deuda existe, que hay que pagarla y que dudo mucho que Altos Hornos se echen atrás de seguir el contencioso con la Diputación; y que, al final, vamos a tener que pagar con intereses de demora y con todo la cantidad que se nos reclama. Porque lo que ha pasado hasta ahora es un defecto yo creo de forma en el planteamiento de la demanda ya que el contrato que tiene firmado la Diputación con Altos Hornos es bien claro y no admite ningún tipo de duda. Es un contrato que firman el Presidente de Altos Hornos y el Presidente de la Diputación Regional D. Juan Hormaechea y ahí está claro que hasta el 31 de diciembre de 1991 hay una opción de compra por parte de la Diputación Regional de Cantabria que caduca precisamente el 31 de diciembre de 1991, fecha en la que se tenía que haber abonado los 1.400 millones de pesetas que se especifican en el contrato.

Y frente a esa opción, que no se ejercitó, ni en la parte de recalificación de los terrenos ni en la parte del pago de los 1.400 millones de pesetas, desde entonces estamos soportando, aunque no se ha pagado, nada menos que 28 millones de pesetas desde el 1 de enero de 1992. Veintiocho millones de pesetas que por doce meses son 336 millones de pesetas es el alquiler de Cabárceno pero con un incremento de tres puntos cada trimestre. Lo cual nos llevaría a unas deudas actualmente del siguiente orden:

. No se ha pagado los 14 millones de pesetas de 1991. Lo cual supondría del orden de 168 millones de pesetas, según nuestras cuentas.

. No se ha pagado los 28 millones de pesetas por los 12 meses de 1992 más los intereses del 12 por ciento (3) acumulativo de cada trimestre. Lo cual elevaría la deuda a unos 340 millones de pesetas.

. Tampoco se ha pagado 1993 que serían del orden de 400 millones de pesetas.

. Y no se han pagado los meses de enero y febrero de 1994.

En resumidas cuentas. Según nuestros cálculos, se le deberían, en estos momentos, a Altos Hornos de Vizcaya, además de los 1.400 millones de pesetas, del orden de 2.600 millones de pesetas. Más la inversión que se ha hecho en Cabárceno, que nosotros contabilizamos aproximadamente en unos 7.500 millones de pesetas, haría que el Parque de la Naturaleza de Cabárceno o zoológico de Cabárceno habría costado ya a las arcas regionales, entre lo que se ha pagado y lo que se debe, más de 10.000

millones de pesetas.

Esa es la cifra que hay que poner frente a la bondad del Parque en una economía regional auténticamente en baja con una atonía inversora de todos los sectores. La broma de Cabárceno va por encima de los 10.000 millones de pesetas.

Entonces, preguntamos al Sr. Consejero en primer lugar:

¿En estos momentos, no es cierto que Cabárceno pertenece a Altos Hornos?. En un contrato, independientemente de las sentencias judiciales que ya digo que se deben a un mal planteamiento del demandante ya que se ha dirigido a la Diputación Regional cuando el propietario es Cantur. En estos momentos ni siquiera el Parque es nuestro porque, según contrato, es de Altos Hornos. Con todo lo que hay dentro, no solamente la titularidad sino todo lo que hay dentro incluido los hipopótamos y toda la demás fauna que existe en el Parque sería de Altos Hornos de Vizcaya.

En segundo lugar. ¿Es serio que estemos soportando un coste todos los años de 28 millones de pesetas mensuales por el alquiler de este Parque?. En base a un contrato que hizo la Diputación auténticamente leonino para nosotros. Porque es un contrato que parece redactado por Altos Hornos de Vizcaya. Este contrato está hecho a favor de Altos Hornos no a favor de la Diputación ya que prevé todas las posibilidades y todas ellas en favor de Altos Hornos. De manera que si no se paga, el doble; si no se sigue pagando, el doble. Y con este contrato en la mano, que no tiene desperdicio, que está perfectamente legalizado y firmado en todas sus páginas por el Sr. Hormaechea y el Presidente de Altos Hornos, el final de esta historia -y lo quiero adelantar: no nos escapemos porque al final habrá que pagarlo- nos va a costar la friolera de más de 3.000 millones de pesetas por no haber pagado las rentas o los 1.400 millones de pesetas. Con lo cual el Parque, independientemente de las inversiones que se han realizado allí: más de 7.000 millones de pesetas, va a haber que sumar una cifra de 3.000 millones de pesetas por la negligencia de Ustedes. Bien, en no recalificar o en no pagar, en plazo, lo que tenían que haber pagado.

Porque todas estas Sentencias que se están dando hasta ahora son un espejismo. Llegará un momento en que venga la sentencia definitiva y la real en cuanto planteen el tema adecuadamente. Porque aquí está el Letrado, yo creo que para esto no hace falta estudiar Derecho, que un contrato de este tipo,

donde está todo clarito en cada uno de los puntos, no tiene más que una cuestión: pagar o la condena en el momento en que el demandante plantee las cosas adecuadamente y se dirija a Cantur. Y como Cantur depende de la Diputación; al final, nos encontraremos en el Presupuesto Regional de 1994 -si es que llega algún día- o de 1995 una partida por Sentencia firme de un Juzgado donde nos obligarán a habilitar miles de millones de pesetas para pagar la deuda de Cabárceno. Y todo lo que no se esté pagando ahora es un aplazamiento y un espejismo que va a caernos encima en el momento en que se dicte una sentencia. Y probablemente entonces esa sentencia además sea con costas, a nuestra costa, puesto que quien no cumple un contrato perfectamente legalizado y firmado, en Derecho tiene todas las papeletas para que sea el culpable de la situación.

Por eso Sr. Consejero este Grupo Parlamentario lamenta que el tema de Cabárceno se nos haya ido de las manos, que constituya en estos momentos una sangría económica para la Diputación Regional insostenible. Porque, amén de los 10.000 millones de pesetas entre lo que hemos invertido en Cabárceno y lo que se debe, hay un coste anual de este Parque de la Naturaleza que anda rondando los mil millones de pesetas entre intereses de los créditos concedidos para Cabárceno más los costes de mantenimiento, tanto de animales como de personas, que nos lleva a mil millones de pesetas anuales que hay que descontar para poder atender este capricho. En una región donde tantas personas están necesitadas, donde no hay dinero para el salario social, donde hay pueblos que todavía no tienen los mínimos imprescindibles. Lo cual en una economía como la de Cantabria de tantas penurias es algo absolutamente inadmisibles por una cuestión de prioridades. Nadie está diciendo que el Parque de la Naturaleza de Cabárceno no sea una maravilla estéticamente contemplado pero no en una economía de necesidades como la nuestra. Quizás eso encaje en una economía como la de Japón o Estados Unidos pero un lujo de este calibre Cantabria no se lo puede permitir. Ya que es una losa permanente sobre las arcas regionales tanto por el dispendio que hemos tenido que hacer como por los mil millones de pesetas que todos los años hay que contabilizar para pagar este capricho.

Encima Ustedes cometen la negligencia de no pagar lo que han comprometido en contrato. Con lo cual -ya digo- llegará un día en el cual nos van a meter del orden de 3.000 millones de pesetas adicionales por deudas de un alquiler. Además, se da una pésima imagen de la región cuando quien firma un contrato es el Presidente de una Autonomía, no se trata de un

contrato de la venta y compra de un piso, donde es una cuestión entre particulares, sino que se trata de una Autonomía donde el Presidente firma un contrato ante un Presidente de una Sociedad y ese contrato no se cumple. No se cumple sin ninguna razón aparente porque lo que se firma hay que cumplirlo. Otra cosa es que este contrato yo jamás lo hubiera firmado. Ninguna persona sensata hubiera firmado este contrato que es, vuelvo a repetir, leonino. Un contrato que va en contra de los intereses de la Diputación Regional pero que, una vez que se firma, hay que cumplirlo porque está en juego la imagen institucional de Cantabria, la solvencia de una Autonomía.

Estar todos los días en pleitos, con las empresas eléctricas, con la Telefónica, con Altos Hornos y con todo bicho viviente, es una imagen penosa que se está dando de esta región por culpa de la negligencia de Ustedes Sr. Consejero.

Esta es la cuestión que yo a Usted le planteo: si suscribe lo que digo o no lo suscribe. En primer lugar, para resumirlo, Cabárceno en estos momentos, creo que estará conmigo, no es de Cantabria. Que todo lo que hay allí es de Altos Hornos. Que debemos del orden de 2.400 millones de pesetas en alquileres y que, además, vamos a tener que pagarlos. Y que el espejismo de haber ganado dos sentencias por error de planteamiento ante el demandante llegará un momento en que eso lo vamos a tener que pagar y eso es una pregunta que le hago concretamente al Letrado. Aunque creo que del contrato se desprende y yo he consultado con abogados que esto no tiene ninguna duda. Es un contrato perfectamente hecho, mal hecho para los intereses de Cantabria pero que no ofrece dudas de que nosotros somos deudores de unas cantidades, bien sea a través de Diputación o de Cantur. Pero al final Cantur es Diputación y en los Presupuestos regionales del año que viene o del otro nos vamos a encontrar con una partida escandalosa para tener que pagar el desaguado de Cabárceno. Broma de Cabárceno que nos ha supuesto ya más de 10.000 millones de pesetas a los contribuyentes cántabros.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
¿Ha finalizado Sr. Revilla?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí Señor.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Muchas gracias.

Sr. Consejero conoce que tiene derecho a intervenir ahora o al final de los Grupos.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Luego.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Muy bien.

Seguimos con el turno de Portavoces. En este caso, Sr. Arce tiene la palabra del G.P. Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

¿Me permite hacerlo aquí desde el escaño de la mesa?

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Perfectamente.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Consejero.

Tenemos que manifestarle que no estamos de acuerdo con algunas cosas. Y entendemos, además, que no precisamente todo es achacable a su gestión sino que, posiblemente, sea el Presidente del Consejo de Gobierno el que se lleve aquí todos nuestros honores en sentido negativo.

Entendemos que en principio en el Parque de Cabárceno se ha invertido y se ha gastado más que suficiente. Entendemos que esto ya está superterminado en los momentos actuales porque las prioridades no permiten seguir gastando e invirtiendo allí. Entendemos que ha habido un incumplimiento total por parte del Presidente del Consejo de Gobierno que es el que ha firmado el contrato en cuanto al pago y al cumplimiento del propio contrato en su desarrollo. Y también tenemos que manifestar que el Presidente del Consejo de Gobierno, al establecer el primer contrato, el que existe, había dos cosas que no había contado con los ayuntamientos respectivos. No se puede proponer recalificar suelo en unos ayuntamientos cuyas competencias son exclusivamente de esos propios ayuntamientos.

Un compromiso adquirido por el Presidente del Consejo de Gobierno en ese momento demuestra a medio plazo, como así es, que es un compromiso que no tiene validez alguna. Porque, previamente, tenía que haberse contrastado y asumido por los ayuntamientos en los cuales se iba a recalificar ese suelo. Sí tenemos que manifestar que este contrato, coincidimos con el G.P. Regionalista, es leonino, todo es a favor de la empresa Altos Hornos. Ni siquiera en este contrato se había previsto una acción de compra en cuanto a lo que se iba pagando por los alquileres, podía ser descontado del pago final, eso es el mínimo que se puede pedir en un contrato. Sin embargo,

aparece no solamente eso sino que a partir del año 1991 se duplica la cuantía a pagar.

Nosotros tenemos que manifestar, para resumir, lo siguiente:

. Incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno.

. Contrato a favor de la otra parte.

. Actuaciones previstas de recalificaciones de suelos sin consultar previamente a los que verdaderamente tienen competencia sobre ese suelo que son los ayuntamientos respectivos.

La verdad, los tres puntos que hemos hablado son completamente negativos hacia el responsable que ha firmado este contrato y tiene que hacerle cumplir y entendemos también que ya está bien de invertir y gastar en el Parque de Cabárceno porque en las condiciones actuales, tal como está, lo que hay que hacer, ya que está allí todo gastado, es disfrutar de él y poner en marcha; además, la ciudadanía de Cantabria así lo pide, el cobro a través de una pequeña cantidad para ir siquiera pagando parte de los gastos de mantenimiento que sufren actualmente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Gracias Sr. Arce.

Grupo Socialista.

D. Gerardo Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.  
Sr. Consejero. Sres. Diputados.

Ante todo tendré que decir que esta comparecencia se realiza 8 meses después -y recalco: 8 meses- de haberlo pedido el G.P. Socialista. Yo creo que mientras todos los demás Portavoces han intervenido en primer lugar dando la bienvenida al Sr. Consejero, como siempre este Portavoz no puede dar la bienvenida al Consejero porque es un retraso de 8 meses que creemos que es totalmente injustificado.

En segundo lugar, voy a empezar por el final del Portavoz del PP. Porque ¡claro! uno tiene memoria y repasa, de vez en cuando, los Diarios de Sesiones. Y repasando el Diario de Sesiones de 4 de noviembre de 1991, en el que el Consejo de Gobierno era un Consejo de Gobierno del PP, en el que el Consejero

que llevaba la cartera de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria era y es Secretario General del PP, al hablar de Cabárceno decía exactamente: Cabárceno era la bandera de Cantabria. Y yo sigo diciendo lo mismo: Cabárceno es la bandera del despilfarro de Cantabria.

No puede decir el Portavoz del PP aquí y hablar de incumplimiento de contrato cuando la opción de compra finaliza el 31 de diciembre de 1991, Señorías. ¿Y hasta esa fecha quién sustentaba al Consejo de Gobierno?. El Partido Popular. No podemos aquí venir dándonos baños de pureza cuando tenemos toda responsabilidad, el PP tiene toda la responsabilidad en este contrato desde su gestación hasta que se incumple totalmente.

En tercer lugar, decir que condena al Presidente del Consejo de Gobierno por no haber tenido en cuenta la recalificación del suelo. Pero primero si es que la Diputación Regional no tiene ninguna competencia en la recalificación de los suelos, si son los municipios. En segundo lugar, la recalificación de suelo es una potestad administrativa irrenunciable que no puede estar sometida a ningún tipo de comercio. Es que hay centenas de sentencias judiciales que han dado nulos los contratos por esta cuestión porque no pueden ser objeto de comercio las potestades administrativas.

Es decir, como vemos el PP intentando lavarse las manos de algo que no puede porque está implicado totalmente y completamente con el Consejo de Gobierno.

Yo lo que echo en falta en toda la intervención del Consejero es que nos diga: ¿cuánto hemos invertido en Cabárceno?. ¿Cuántos miles de millones hemos invertido en Cabárceno y cuánto hemos recuperado?. Porque nos está hablando de que se creó Cabárceno para hacer el dinamismo de la economía de Cantabria. ¿Dónde está ese dinamismo de la economía de Cantabria?. Si es un pozo sin fondo ese Cabárceno.

No dice el Sr. Consejero toda la verdad en cuanto a las sentencias judiciales. Una cosa es que se haya sobreesido una causa porque no es propiedad de la Diputación Regional y otra cosa es que subsidiariamente somos responsables; o sea, la Diputación Regional es responsable porque Cantur es una empresa pública de la Diputación Regional. Usted esa verdad la ha obviado en su intervención Sr. Consejero.

Usted no ha hablado tampoco del contrato de

compraventa. Es un contrato administrativo y tenemos que decir que los contratos que realiza la Diputación Regional tienen que ser contratos administrativos. ¿Es que un contrato administrativo se puede realizar sin soporte presupuestario Sr. Consejero?. ¿Este se puede realizar?. ¿Dónde está el soporte presupuestario de Cabárceno?. Si no está en ninguna parte, si nunca se ha contemplado en los Presupuestos Sr. Consejero. Nunca.

Y Usted nos dice ahora que la solución de Cabárceno puede pasar por recalificar terrenos. Si han dicho antes que la recalificación de los terrenos no es posible y, además, no es de su competencia Sr. Consejero. No es competencia de la Diputación Regional de Cantabria y Usted dice que va a entablar negociaciones para la compra de Cabárceno. ¿Qué conversaciones?. ¿No ha tenido Usted ya opción de compra?. ¿Por qué no lo han comprado hasta ahora?. ¿Por qué no lo han comprado Sr. Consejero?. Díganoslo claramente; o sea, no han podido invertir en comprar Cabárceno 1.400 millones de pesetas y están invirtiendo anualmente más de 1.500 millones de pesetas en Cabárceno -sí-. Entre 650 millones de pesetas subvención a Cabárceno, a través de Cantur, más todas las cuadrillas de ICONA que están trabajando en Cabárceno, más todas las carreteras. Están Ustedes invirtiendo en Cabárceno, en algo que no es su propiedad, en algo que puede revertir en Agruminsa y Altos Hornos de Vizcaya y que, además, todas las mejoras que hagan sin la propia redacción del contrato pueden quedar en manos de Altos Hornos y Agruminsa. Porque tienen Ustedes una cláusula que, es raro que esta cláusula venga en un contrato privado porque generalmente no se ponen y las mejoras van a costa del vendedor, dice: si los terrenos vuelven a Agruminsa la Dirección Regional de Cantabria no puede pedir indemnización por mejoras.

Es decir, todos estos miles de millones que están Ustedes invirtiendo anualmente allí se pueden ir a una empresa privada. Le estamos regalando ese terreno cuando primero se debía solucionar los problemas legales, de propiedad, y después, si es necesario, se hará. Pues no señor están invirtiendo miles de millones de pesetas en una propiedad que no es suya; y, además, siguen invirtiendo en ello.

Decía el Portavoz del Partido Regionalista que ha hecho una exposición, por eso no voy a insistir en ello, de las cláusulas del contrato yo creo que bastante buena que lamentaba que se les había ido de las manos. Yo creo que Cabárceno nunca ha estado en nuestras manos. Nunca, ni en las manos siquiera de la Diputación Regional de Cantabria. Porque el contrato, ya desde el principio, era en las dos

cláusulas nulo y hemos seguido invirtiendo ahí.

Por lo tanto, Sr. Consejero. Yo le pido que en la siguiente intervención suya nos explique claramente. ¿Cuánto es la inversión que se ha hecho en Cabárceno en total?. Y ¿cuánto es lo que se ha hecho en los años 1993 y 1994?. Que son miles de millones de pesetas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Gracias Sr. Bazo.

Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Solicito  
10, 12 minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Está en su derecho.

Sr. Guerrero ruego guarde silencio.

Damos un receso de diez minutos solicitado por el Sr. Consejero. En diez minutos puntualmente volveremos a reanudar la sesión.

(Se interrumpe la Comisión a las diez horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Comisión a las once horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Reanudamos la sesión concediendo la palabra a D. Angel Madariaga, Consejero de Turismo.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

Quiero contestarles de manera conjunta. De todas formas, después el Sr. Souto, como Jefe de los Servicios Jurídicos de la Diputación, les aclarará algunos conceptos más.

En primer lugar, la propiedad efectivamente es de Altos Hornos (Agruminsa); sin embargo, la ocupación real la tiene Diputación (murmillos). Hasta ahora los tribunales no han dicho lo contrario por lo tanto no hace falta que Ustedes por favor yo les ruego

que en ese aspecto guarden..

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Tiene Usted razón Sr. Consejero.

Ruego a los Sres. Diputados guarden silencio.  
Sr. Guerrero especialmente haga Usted el favor. Haga  
Usted el favor Sr. Guerrero.

Continúe Sr. Consejero.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: En  
cuanto a la vigencia -repito- del convenio ahora el Sr.  
Souto les dará algunas razones.

Nosotros estamos llevando conversaciones  
con Altos Hornos y Agruminsa precisamente para  
dilucidar, de una vez por todas, esta situación. Hemos  
tenido unas conversaciones a mediados de diciembre  
y la última ha sido el 15 de febrero -creo recordar-.  
Les puedo indicar a Ustedes que en un plazo no  
superior a tres meses esto quedará zanjado y el coste  
les puedo asegurar -lo puedo decir publicamente- no  
será superior al de 1989. Altos Hornos de Vizcaya lo  
mismo que la Diputación Regional están ambos de  
acuerdo en resolver esta situación.

En cuanto a la recalificación de los terrenos  
por parte de los ayuntamientos. Ya sabemos que es  
una competencia originaria de los ayuntamientos;  
pero, también, deseo recordarles que la Diputación  
Regional de Cantabria tiene competencias cuando la  
actuación supera el ámbito municipal de un  
ayuntamiento. Entonces, quizás para algún plan  
supramunicipal se pudiera resolver esa cuestión. De  
todas las formas les vuelvo a repetir que las  
conversaciones están por muy, muy buen sitio.

En cuanto a la cuantía de las inversiones.  
Creo que esto es motivo de otra comparecencia donde  
se dice exactamente el importe. Yo solamente he  
venido para informar de la cuestión jurídica.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Gracias Sr. Madariaga.

El Sr. Souto tiene la palabra.

EL SR. SOUTO ALLER: Sr. Presidente.

Simplemente era por concretar alguna  
imprecisión que ha habido en las intervenciones de los  
Sres. Diputados en cuanto a los pleitos habidos entre  
Agruminsa y Altos Hornos y Diputación Regional de

Cantabria.

Realmente ha habido, como ha dicho el  
Consejero, dos pleitos distintos. Uno, ha sido un pleito  
civil que se ha seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia  
e Instrucción nº 10, de Santander. En el que se  
reclamaba fundamentalmente la recuperación de los  
terrenos y las cantidades a que han hecho referencia  
los Sres. Diputados. Y otro, diferente, ha sido el  
Interdicto.

Es decir, el primer pleito sí que fue dirigido  
correctamente contra la Diputación Regional de  
Cantabria por cuanto que ha sido la parte que  
intervino con las empresas Altos Hornos y Arguminsa  
en la firma del Interdicto; y, sin embargo, el error en  
cuanto a la persona contra la que dirigirse fue el error  
que tuvieron estas empresas por cuanto que no era  
Diputación la que tenía la detentación o la que estaba  
llevando a cabo ciertas obras en Cabárceno. Y por eso  
el Interdicto se debió dirigir, además de contra  
Diputación, contra Cantur. Ese es el error; es decir, en  
un caso la persona, la firmante del convenio; y, en  
otro caso, el que estaba llevando a cabo las obras.

En realidad, en cuanto a la vigencia del  
convenio. Jurídicamente es relativamente complicado  
por cuanto que no se trata de ir una vigencia o no  
concreta y determinada. El convenio tenía una  
duración en el tiempo determinado y se pretende  
normalmente reducir el convenio como han hecho las  
empresas demandantes. Se pretende reducir  
simplemente a un contrato de arrendamiento con  
opción de compra y no es así. Precisamente esto es lo  
que ha transformado el contrato que debía ser un  
contrato de estas características, simplemente civil, y  
se plantea correctamente ante un Juzgado Civil. Lo  
cierto es que precisamente su Señoría al resolver en  
Sentencia establece que precisamente se trata no  
solamente de un arrendamiento con opción de compra  
sino que es un contrato administrativo porque  
involucra otras muchas cuestiones además del  
arrendamiento con opción de compra. Se trata de un  
único convenio y todo ello tiene una única naturaleza,  
no puede hablarse de que tiene una naturaleza  
determinada hasta una fecha determinada; y, a partir  
de esa fecha, cuando entra en juego el arrendamiento  
con opción de compra, cambia a naturaleza civil.

La naturaleza del convenio es exactamente  
siempre la misma y parece ser que está claro que la  
Jurisdicción ante la que debe dirigirse las empresas en  
sus reclamaciones es la Contencioso-administrativa.  
Precisamente, como ha dicho el Consejero, las  
empresas ya preparando el previsible pleito futuro ante  
la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el posible

recurso, han presentado la oportuna reclamación previa a esa vía en la Diputación Regional de Cantabria.

Es decir, la vigencia o no del convenio en este caso. Precisamente no se sabe, no es una vigencia concreta y determinada sino que en realidad estamos en un período que en el tiempo es posterior a lo que podía determinarse como vigencia del arrendamiento con opción de compra. Pero, precisamente, es una serie de cuestiones las que hace que no se sepa en qué términos pueda resolverse el contrato. Es decir, quedan flecos. Se ha hablado aquí de que si el contrato es leonino, de que si por otra parte puede ser irregular o puede no ser legal. Precisamente hasta que los tribunales no se pronuncien ante estas cuestiones, está claro que no se sabe en qué terminos o en qué condiciones exactas o hasta qué punto deben cuantificarse tanto las indemnizaciones que se preveían en el convenio como obligación accesoria deben ser satisfechas, en qué cuantía y por qué tiempo.

Creo que no hay ningún extremo más. ¿Si quieren sus Señorías que les aclare alguna otra cuestión?.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Souto.

Tendrán los distintos Portavoces un nuevo turno y les ruego que en el mismo, si necesitan alguna aclaración más, lo hagan.

Sr. Becerril del Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

No voy a entrar en los aspectos jurídicos puesto que creo que el Sr. Souto ha aclarado los distintos procedimientos de contrato o de convenio y demás. Pero sí creo que ha aclarado un poco los términos y ha puesto las cosas en su sitio.

Veo que Cabárceno tiene unas posibilidades turísticas de una gran importancia. Desde el punto de vista geológico creo que es modélico. Desde el punto de vista zoológico todos sabemos que es el Parque más importante de Europa. Precisamente el Instituto Geológico le ha catalogado como el mejor Parque. Desde otros puntos de vista, yo creo que, según las noticias que yo tengo, las conversaciones con independencia de las acciones judiciales van por buen camino y que la incidencia económica que pudiera tener parece que pudiera ser reparable.

No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Muchas gracias Sr. Becerril.

D. Miguel Angel Revilla del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¡Bien!.

No creo que se nos haya rectificado en nada de lo que hemos planteado aquí. El Sr. Consejero reconoce que somos unos "ocupas" porque el terreno es de Altos Hornos pero la ocupación es de la Diputación. Ya lo sabíamos; o sea, somos unos "ocupas" que estamos allí en una situación de precario y con unos pleitos en marcha.

El segundo tema, que ha aclarado el Letrado, confirma lo que nosotros hemos dicho. No se cuestiona por parte de ningún juez que este contrato no tenga validez sino que lo que se cuestiona es el planteamiento reclamatorio. Que no se ha hecho en las instancias adecuadas o por los procedimientos que tenían que haberse hecho pero en nada entran en el fondo de la cuestión.

Cuando nosotros decimos que este contrato es leonino. Quizás no sea la expresión correcta, no quiere decir que nosotros pensemos que esto no es legal porque todo lo que se firma, en principio, es legal. Si un señor quiere tirar la casa por la ventana, quiere malvender, dilapidar, nadie se lo impide. Si hay otro más avisado que se acoge a esos términos, ¡pues adelante!.

Lo que yo digo es que es leonino desde el punto de vista de los intereses de la Diputación Regional. Y ya aprovechando que está aquí el Jefe de los Servicios Jurídicos, yo le preguntaría. ¿Los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional asesoraron en este contrato?. ¿Tuvieron algo que ver?. Porque francamente este contrato no lo firma ni el mayor enemigo de Cantabria. Este contrato, los abogados de Altos Hornos supongo que hubieran tenido pudor a la hora de presentar semejante cosa porque todos los artículos son penalización, penalización, penalización hacia la Diputación Regional si no se cumple.

Entonces, los Servicios Jurídicos de la Diputación qué dijeron a este respecto. Porque ¡vamos! deja mucho que desear su redacción. Ya digo, hecho por Altos Hornos desde luego no hubieran

hecho una cosa más favorable a sus intereses y más contraria a los intereses de Cantabria.

Por eso, no hay nada que preguntar porque nada nos han dicho. Sólo las inversiones que se han hecho en Cabárceno el Sr. Consejero no lo sabe; o, si lo sabe, no nos lo quiere decir porque no es objeto de la comparecencia. Pues ya adelantamos aquí nosotros que vamos a pedir una nueva comparecencia para que nos diga exactamente todo lo que se ha invertido en Cabárceno desde aquel famoso día en que aparecieron 100 millones de pesetas consignados en los Presupuestos de 1987 hasta hoy. Y que con las deudas nosotros decimos que son más de 10.000 millones de pesetas porque tenemos alguna comisión de seguimiento, hasta el año 1990 tenemos cuantificado la inversión. Y, como sabemos que desde 1990 hasta hoy se han invertido cantidades muy importantes, por eso afirmamos que supera los 7.500 millones de pesetas de inversión en Cabárceno. Pero eso será objeto de otra comparecencia que solicitaremos para que el Sr. Consejero venga preparado con datos.

Y nada más. Confirmar que la deuda existe y simplemente que por un fallo de procedimiento Altos Hornos no ha tenido sentencias judiciales favorables pero que las podrá tener en el caso de que no se llegue a ningún acuerdo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Revilla.

D. José Antonio Arce del Grupo Popular.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Nosotros hemos manifestado en nuestra intervención anterior 3 ó 4 puntos de interés que queremos que se tengan en cuenta.

Que se termine con este gasto y estas inversiones. Que las inversiones en Cabárceno ya anteriormente resultan excesivas y hay otras prioridades en Cantabria. Que el contrato que se ha hecho con Altos Hornos no estamos de acuerdo en la forma en que está redactado. Que las recalificaciones que se pretenden hacer tenían que haberse acordado antes por los ayuntamientos afectados. Y que el incumplimiento está claro por parte del Consejo de Gobierno y especialmente por el Presidente por ser el que ha firmado el contrato.

En cuanto a otras cuestiones que se plantean. El G.P. Socialista como siempre, con su

piñón fijo puesto (risas), hay una comparecencia del Consejero, en vez de dirigirse a él como debe hacer, tiene siempre la costumbre, aprovechando la menor circunstancia que se presenta, de atacar siempre al G.P. Popular y al PP. Eso como ya es algo conocido, no nos sorprende y parece más oportuno que se dirijan al Consejero. Pero tienen la costumbre de dirigirse a nuestro Grupo.

En este caso, hay que hacer alguna aclaración, porque nosotros hemos dicho con anterioridad que las competencias urbanísticas las tienen los ayuntamientos. Las tienen los ayuntamientos en ciertos aspectos y se sabe que la Comisión Regional de Urbanismo (CRU), en cuanto a modificaciones puntuales, aprobación de planes generales y normas subsidiarias, es la que hace la aprobación definitiva. Pero, sin embargo, se sabe que en todos los protocolos o convenios urbanísticos que se realizan en programas de actuaciones urbanísticas y de otro tipo siempre hay cesiones y proyectos de compensación. Lo cual no quiere decir que es un comercio, ni mucho menos; esto lo hacen, con mucha frecuencia, los ayuntamientos y yo les puedo citar algunos de ellos en el sentido de que toda modificación puntual, todo programa de actuación urbanística, todo tipo de convenio o protocolo urbanístico, conlleva unas cesiones y un proyecto de compensación.

Yo les puedo citar, para conocimiento general y no es ningún comercio porque se ha hecho precisamente en un Gobierno que está gobernado por un Grupo Socialista, en el que ha habido compensaciones económicas con el desarrollo de un PAU (nº 8 concretamente) de 200 millones de pesetas.

Lo cual quiere decir que criticamos en que, y no estamos de acuerdo, previamente se intente recalificar unos terrenos en unos ayuntamientos que no han sido aprobados por la Corporación Municipal de ese ayuntamiento ni siquiera puestos de acuerdo. Eso no nos parece oportuno y seguimos manteniendo que en competencias urbanísticas las tienen los ayuntamientos; pero, sin embargo, en los grandes planes y demás, al final el que aprueba definitivamente es la CRU. Y que todo tipo de modificación, convenio urbanístico o desarrollo de programa de actuaciones urbanísticas llevan unas cesiones, urbanizaciones y compensaciones económicas en beneficio del propio ayuntamiento o los acuerdos que se estimen convenientes.

Por lo cual, entendemos que el Portavoz Socialista en esto está erróneo porque no se trata de

ningún comercio. Se trata de unas compensaciones, unas cesiones urbanísticas, que las hacen muchos ayuntamientos de Cantabria y que están en su pleno derecho a poder realizar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago):  
Gracias Sr. Arce.

D. Gerardo Gazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: El Portavoz del G.P. Popular nos acusa al G.P. Socialista de aprovechar las circunstancias. Yo lo creo es que estamos hablando de Cabárceno ¿no?. Y que es un problema que empieza en el año 1990 y que, concretamente hasta julio de 1993, la responsabilidad del Gobierno en esta región ha sido del PP. No se aprovechan las circunstancias, es decir las cosas tal y como están. ¿O es que los Presupuestos del año 1993, 1992, 1991, no los aprobó el PP?. Los aprobó el PP y el PP viene aquí diciendo que se invierte mucho en Cabárceno cuando es el PP el que ha aprobado sus presupuestos. No es aprovechar las circunstancias, es situar las cosas en sus justos términos.

Y tengo que decir que desde el año 1990 hasta el 31 de diciembre de 1991, que es cuando finaliza la opción de compra, quien sustenta al Consejo de Gobierno es el PP. O sea, eso no es aprovechar las circunstancias es situar las cosas en sus justos términos y decir quien tiene las responsabilidades de todo lo que ocurre en Cabárceno. Y, desde luego, el PP es tan responsable como se puede hacer ahora a UPCA, tanto uno como otro de responsabilidades.

Efectivamente, qué las competencias las tienen los ayuntamientos. Eso he dicho antes yo, efectivamente. Pero la CRU aprueba o rechaza un plan pero no redacta el plan. Le devuelve al ayuntamiento correspondiente para que le reforme; o sea, quien tiene las competencias es el ayuntamiento.

Decía el Consejero que la Diputación Regional tenía alguna potestad por ser un territorio supramunicipal para recalificar. Que me diga el Sr. Consejero. ¿Cuál es el soporte legal que va a utilizar para hacer esa recalificación de la Diputación?. Si tienen Ustedes competencias exclusivas sobre Ordenación del Territorio y no las han desarrollado. Si estuvieran hechas las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio o los Planes Sectoriales pero no se han realizado, no se han desarrollado, no tienen

absolutamente ningún soporte legal para decir lo que acaba de decir el Sr. Consejero aquí. Algun tipo de figura en el cual la Diputación puede recalificar unos terrenos por ser varios municipios: No tiene ningún soporte legal y, si le tiene, que lo diga.

Mire Sr. Consejero. La realidad es una: Usted no da solución a ningún problema. No dan solución a ningún problema, siempre van empujados por los ciudadanos, por las empresas o por diferentes colectivos. Ustedes saben del problema, le conocen el problema y nunca les ponen solución, siempre tienen que aparecer Ustedes en los juzgados. Siempre, por su incompetencia, por su ineficacia, por su ineficiencia, constantemente en los juzgados Sr. Consejero.

Yo no sé como no me ha especificado el Asesor Jurídico creo que es o jurídico a quien se refería: que se habían dicho cosas que no eran ciertas en cuanto a la parte jurídica. Yo lo que he dicho aquí es que se incumplía la ley de contratos administrativos y Usted me ha dado la razón al final. Porque, al final, esto va a un contencioso-administrativo; lo cual quiere decir que la ley de contratos administrativos tiene que estar en vigor en este contrato, primero.

Y lo segundo. Los jueces van a decidir naturalmente si es legal, ilegal o como es ese contrato. Pero la Jurisprudencia para algo está y cuando hay más de doscientas sentencias en las que se dice que las potestades administrativas son irrenunciables y no pueden estar sujetas a ningún tipo de comercio -estoy hablando de más de 200 sentencias-. Yo creo que esa Jurisprudencia para algo está. Y yo creo que los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional tienen que estar para eso: para asesorar sobre ello. Y tendrán que saber que eso no es posible porque ya hay sentada Jurisprudencia sobre ello.

En definitiva, Sr. Consejero. Ni nos ha dicho cuánto es lo que se ha invertido en Cabárceno hasta ahora, que es una pregunta concreta que le había hecho: ¿cuánto se ha invertido en Cabárceno?. No me lo ha dicho. Se sigue invirtiendo en Cabárceno más de 1.000 millones de pesetas para algo que no es nuestro.

Desde luego, lo que sí me maravilla es que los asesores que ha tenido su Consejería, y concretamente la Consejería de Medio Ambiente, han hecho una labor maravillosa y en esto me refiero concretamente al Portavoz del PP José Antonio Arce que ha sido Asesor de esta Consejería durante bastantes años.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Simplemente para indicarles que entiendo que tengan Ustedes esas preocupaciones por las inversiones realizadas que -repito- esto es motivo de otra comparecencia, que ya tengo el calendario y que, con mucho agrado, les daré todos los datos que Ustedes me piden.

En cuanto a la situación. Les estoy diciendo que estamos en conversaciones muy positivas, ésta es una situación que tenemos que arreglar. Por parte de Altos Hornos y Agruminsa hay buenas facilidades, también por parte de Diputación. Y Señores vamos a tener un mínimo de espera de unos 2 ó 3 meses para ver si esto, de una vez por todas, lo finalizamos y realmente podemos tener el dominio y su posesión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Solamente es para decir al Sr. Consejero que no me ha contestado a una pregunta. ¿Cuál es el soporte legal que iba a emplear para hacer la recalificación de los terrenos de Arguminsa?. O sea, del C. de Cabárceno.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Mire Usted

El soporte legal ya se lo indicaré en su momento. Yo he dicho que podría, no he dicho que se pueda, lo he puesto en condicional. En su momento, se lo indicaré.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Arce.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí.

Por una inexactitud, una aclaración, sin entrar en polémicas ni mucho menos Sr. Presidente y por alusiones que me ha hecho ultimamente el Portavoz del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Tiene Usted la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Inexactitud en cuanto que los Presupuestos de 1991 los hemos aprobado conjuntamente varios Grupos, entre ellos el G.P. Socialista que se quiere apartar de ese año 1991.

El G.P. Popular presentó una enmienda a los Presupuestos de 1993 en la cual pedíamos que se cobrara entrada en Cabárceno y creo que no fue aprobada por el G.P. Socialista sino por nosotros. Con esta enmienda que hemos introducido y aprobado en el año 1993 lo que queríamos era financiar parte de Cabárceno.

Mi estancia o mi paso por la Consejería de Ecología y Medio Ambiente no ha sido precisamente para encargarme de Cabárceno sino, exclusivamente, para el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Y no han sido muchos años, ha sido año y medio aproximadamente.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Arce.

Dígame Sr. Guerrero, estaba esperando que pidiera Usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente para aclarar una imprecisión del Portavoz del G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Le recuerdo que las comparecencias..

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ..

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): No, perdón Sr. Guerrero.

.. son a representantes del Consejo de Gobierno no a otros Grupos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: .. Simplemente es para tratar de clarificar una imprecisión de la última intervención, y que tiene que ver con el tema que tratamos, del Portavoz del G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Rogándole que no abra un nuevo debate, aunque tengo serias dudas, tiene Usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Le solicito al Portavoz del G.P. Popular que me diga dónde y en qué parte de los Presupuestos de 1993 y 1992 se dice: cobro de entradas para Cabárceno.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): En su momento.

¿Alguna cosa más Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Simplemente eso. Porque evidentemente lo que acaba de manifestar es total y absolutamente falso.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Nada más.

¿Quiere intervenir Sr. Souto?. Tiene la palabra.

EL SR. SOUTO ALLER: Sr. Presidente.

Unicamente para indicar al Sr. Revilla que la Asesoría Jurídica desconoce en este momento si intervino en el asesoramiento de la Diputación Regional en la firma del convenio del año 1989.

Unicamente al Sr. Bazo aclararle. Efectivamente no se le ha tratado de desmentir sino de precisar algun término. Y en cuanto a que efectivamente las potestades administrativas no pueden ser objeto de comercio, la cuestión no es esa exactamente. Sino hasta qué punto se han involucrado éstas en el convenio o no y eso es lo que precisamente está pendiente de los tribunales.

EL SR. PRESIDENTE (Piñeiro García-Lago): Gracias Sr. Souto.

¿Hay más intervenciones?. Muy bien.

Agradecemos al Sr. Souto y al Sr. Consejero su presencia así como a todos los compañeros de esta Comisión.

Levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la Comisión a las once horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*